

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ATB/GAA



APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ARTE -COARTRE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS, CONVOCATORIA 2016 MODALIDADES DE PERMANENCIA Y CONVOCATORIA.

EXENTA N° 2356 *28.11.2017

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N° 1059 y N° 1061, de 2016, que aprueban las Bases de Concurso Público del Programa de Otras Instituciones Colaboradoras, Convocatoria 2016 en su modalidad convocatoria y permanencia, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2133, de 09 de noviembre de 2016, que fija selección de proyectos; en la Resolución Exenta N° 2480, del 22 de diciembre de 2016, de este Servicio que aprueba convenio celebrado con fecha 07 de diciembre de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE, ambas dictadas en el marco del Programa Otras Instituciones Colaboradoras, Convocatoria 2016.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que la Ley N° 20.882, que establece el presupuesto para el sector público para el año 2016, contempla en lo relativo a este Servicio, en su partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 290, glosa N° 09, "Otras Instituciones Colaboradoras", recursos destinados al financiamiento de personas jurídicas del sector privado sin fines de lucro que desarrollan programas culturales.

Que por consiguiente, se acordó realizar el Programa Otras Instituciones Colaboradoras, Convocatoria 2016, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 1059 y N° 1061, de 2016, y que tiene por objeto apoyar financieramente proyectos de producción, gestión y funcionamiento institucional, de organizaciones culturales privadas, generadoras de programas y bienes culturales a mediano y largo plazo, con un rol estratégico para el CNCA, y cuyos proyectos presenten altos estándares de calidad en cuanto a su gestión, administración y producción y sus fines coincidan con los objetivos de política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal, las postulaciones admisibles presentadas fueron sometidas al conocimiento del Comité de Evaluación Técnica, la cual realizó la respectiva evaluación y luego la Comisión Seleccionadora determinó una nómina de proyectos seleccionados entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 0011 presentado por la Corporación de Artistas por la

Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE, lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 2133, de 09 de noviembre de 2016, de este Servicio.

Que con fecha 07 de diciembre de 2016 se suscribió el respectivo convenio de ejecución de proyecto entre este Consejo y el responsable antes individualizado, aprobándose mediante la Resolución Exenta N°2480 del 22 de diciembre de 2016, luego modificada en Resolución Exenta N° 936 de 22 de mayo de 2017 de este Servicio.

Que con fecha 30 de octubre de 2017, la Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE solicitó a este Servicio modificar la ejecución del plan de gestión seleccionado en el sentido de: 1. Modificación de presupuesto. 1.1.- Cofinanciamiento: solicita redistribuir el total del aporte, anteriormente declarado como aporte propio, en Aportes Propios por \$ 6.864.127.-; y Aportes de terceros (públicos) por \$1.381.330.- Cabe señalar que la organización deberá acreditar dichos aportes de acuerdo a las formas que establece el convenio suscrito entre las partes. 1.2.- Modificación general de presupuesto: solicita modificar gastos de los Ítems de gastos Operacionales, Personal, e Inversión, disminuyendo, aumentando y creando nuevos gastos detallados en presupuesto actualizado. 2.- Modificación de actividades y carta Gantt. Solicita redefinir y extender los plazos de las siguientes actividades según eje. Eje 2. c) Actividad "Capacitación para nuestro Personal a través de nuestra alianza con la Fundación Simón de Cirene" Solicita redefinir como "*Capacitación para nuestro Personal a través de alianzas con instituciones públicas o privadas*", y extender su plazo de ejecución hasta el mes de diciembre. Actividad "Recopilación de publicaciones (prensa, testimonios, libros, manuales, gráfica y material audiovisual histórico de la institución para Exposición Archivo Abierto Coartre", solicita extender su ejecución hasta el mes de diciembre y eliminar dicha actividad de la carta Gantt que se encuentra duplicada en el eje 1. Eje 3. a) Actividad: "Realizar 2 talleres artísticos y/o culturales dirigidos a personas en riesgo social en comunas vulnerables", solicita redefinir y ampliar como "*Realizar 5 talleres artísticos y/o culturales dirigidos a personas en riesgo social*". Eje 3. c) Actividad "Convocatoria abierta para dar continuidad al programa Súmate a un programa innovador en cultura, inclusión y reinserción" dirigido a personas en proceso de reinserción social, inmigrantes, familias, con el fin de realizar una residencia teatral en el 2018. Esta convocatoria contempla un taller de 5 días para la selección del elenco de 4 horas diarias. Solicita redefinir como: "*Taller Innovador de Cultura, Inclusión y Reinserción, dirigido a personas en proceso de reinserción social, inmigrantes y familiares de duración de cinco sesiones de cuatro horas, contempla un registro audiovisual*".

Que con fecha 13 de noviembre de 2017, este Servicio a través de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, aceptó la propuesta de modificación al plan de gestión fundamentado en que esta es pertinente y acorde al plan de gestión manteniendo los objetivos del programa.

Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del convenio suscrito, el Responsable del proyecto puede solicitar modificaciones al mismo, de manera fundada y por escrito a este Servicio y en caso que sea aprobada se deberá suscribir un anexo modificatorio al convenio.

Que encontrándose vigente el citado convenio, ambas partes con fecha 16 de noviembre de 2017 suscribieron un anexo modificatorio, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio de convenio, suscrito con fecha 16 de noviembre de 2017, entre este Consejo y Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE, para la ejecución del Proyecto seleccionado en el marco del Programa Otras Instituciones Colaboradoras, Convocatoria 2016, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE GESTIÓN PROGRAMA OTRAS INSTITUCIONES COLABORADORAS CONVOCATORIA 2016 MODALIDADES DE PERMANENCIA Y CONVOCATORIA

En Valparaíso, a 16 de noviembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por su Ministro Presidente don Ernesto Ottone Ramírez, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del

Arte -COARTRE, rol único tributario N° 65.092.940-3 representada legalmente por Doña Jacqueline Roumeau Cresta, cédula de identidad N°8.097.197-4, ambas domiciliadas en Calle Lira N°1652, comuna de Santiago, en adelante el "RESPONSABLE", se suscribe el siguiente anexo modificatorio al Convenio de Ejecución suscrito entre las mismas partes con fecha 07 de diciembre de 2016:

CONSIDERANDO

1° Que este Servicio convocó al Programa de Otras Instituciones Colaboradoras, Convocatoria 2016, cuyas bases en su Modalidad Convocatoria y Modalidad Permanencia fueron aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1059 y N°1061 de 2016, y que tienen por objeto apoyar financieramente proyectos de producción, gestión y funcionamiento institucional, de organizaciones culturales privadas, generadoras de programas y bienes culturales a mediano y largo plazo, con un rol estratégico para el CNCA, y cuyos proyectos presenten altos estándares de calidad en cuanto a su gestión, administración y producción y sus fines coincidan con los objetivos de política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2° Que entre los proyectos seleccionados en el referido Programa fue seleccionado el proyecto Folio N°011, presentado por Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE, lo cual fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 2133, de 09 de noviembre de 2016, de este Servicio; en virtud de lo cual con fecha 07 de diciembre de 2016 se procedió a realizar la respectiva suscripción del convenio de ejecución de plan de gestión, el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2480, del 22 de diciembre de 2016, luego modificado en Resolución Exenta N° 936 del 22 de mayo de 2017 de este Servicio.

3° Que con fecha 30 de octubre de 2017, fue recibida por el CNCA la solicitud de modificación de la ejecución de plan de gestión seleccionado de Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE, en el siguiente sentido:

1. Modificación de presupuesto. 1.1.- Cofinanciamiento: solicita redistribuir el total del aporte, anteriormente declarado como aporte propio, en Aportes Propios por \$ 6.864.127.-; y Aportes de terceros (públicos) por \$1.381.330.- Cabe señalar que la organización deberá acreditar dichos aportes de acuerdo a las formas que establece el convenio suscrito entre las partes. 1.2.- Modificación general de presupuesto: solicita modificar gastos de los Ítems de gastos Operacionales, Personal, e Inversión, disminuyendo, aumentando y creando nuevos gastos detallados en presupuesto actualizado. 2.- Modificación de actividades y carta Gantt. Solicita redefinir y extender los plazos de las siguientes actividades según eje. Eje 2. c) Actividad "Capacitación para nuestro Personal a través de nuestra alianza con la Fundación Simón de Cirene"

Solicita redefinir como "*Capacitación para nuestro Personal a través de alianzas con instituciones públicas o privadas*", y extender su plazo de ejecución hasta el mes de diciembre. Actividad "Recopilación de publicaciones (prensa, testimonios, libros, manuales, gráfica y material audiovisual histórico de la institución para Exposición Archivo Abierto Coartre", solicita extender su ejecución hasta el mes de diciembre y eliminar dicha actividad de la carta Gantt que se encuentra duplicada en el eje 1. Eje 3. a) Actividad: "Realizar 2 talleres artísticos y/o culturales dirigidos a personas en riesgo social en comunas vulnerables", solicita redefinir y ampliar como "*Realizar 5 talleres artísticos y/o culturales dirigidos a personas en riesgo social*". Eje 3. c) Actividad "Convocatoria abierta para dar continuidad al programa Súmate a un programa innovador en cultura, inclusión y reinserción" dirigido a personas en proceso de reinserción social, inmigrantes, familias, con el fin de realizar una residencia teatral en el 2018. Esta convocatoria contempla un taller de 5 días para la selección del elenco de 4 horas diarias. Solicita redefinir como: "*Taller Innovador de Cultura, Inclusión y Reinserción, dirigido a personas en proceso de reinserción social, inmigrantes y familiares de duración de cinco sesiones de cuatro horas, contempla un registro audiovisual*".

4° Que conforme consta en informe de fecha 13 de noviembre de 2017, el CNCA a través de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, aceptó la propuesta de modificación fundamentando en que esta es pertinente y acorde al plan de gestión manteniendo los objetivos del programa.

5° Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del convenio suscrito, el Responsable del proyecto puede solicitar modificaciones al mismo, de manera fundada y

por escrito al CNCA y en caso que sea aprobada se deberá suscribir un anexo modificatorio al convenio.

6° Que encontrándose vigente el citado convenio, ambas partes acuerdan firmar el presente anexo al convenio principal y que se entiende como parte integrante de aquel, por lo que

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO. – MODIFICACIÓN

El proyecto Folio N°011, presentado por Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte –COARTRE, seleccionado en el Programa Otras Organizaciones Colaboradoras, convocatoria 2016, selección formalizada mediante la Resolución Exenta N° 2133 de 09 de noviembre del 2016, y cuyo convenio de ejecución fue aprobado a través de la Resolución Exenta N°2480, de 22 de diciembre del 2016, de este Servicio, en el marco del Programa Otras Organizaciones Colaboradoras, Convocatoria 2016, será modificado en el siguiente sentido: 1. Modificación de presupuesto. 1.1.- Cofinanciamiento: redistribuye el total del aporte, anteriormente declarado como aporte propio, en Aportes Propios por \$ 6.864.127.-; y Aportes de terceros (públicos) por \$1.381.330.- 1.2.- Modificación general de presupuesto: modifica gastos de los Ítems de gastos Operacionales, Personal, e Inversión, disminuyendo, aumentando y creando nuevos gastos detallados en presupuesto actualizado. 2.- Modificación de actividades y carta Gantt. Redefinir y extendiendo los plazos de las siguientes actividades según eje. Eje 2. c) Actividad "Capacitación para nuestro Personal a través de nuestra alianza con la Fundación Simón de Cirene"

La redefine como "*Capacitación para nuestro Personal a través de alianzas con instituciones públicas o privadas*", y extiende su plazo de ejecución hasta el mes de diciembre. Actividad "Recopilación de publicaciones (prensa, testimonios, libros, manuales, gráfica y material audiovisual histórico de la institución para Exposición Archivo Abierto Coartre", extiende su ejecución hasta el mes de diciembre y elimina dicha actividad de la carta Gantt que se encuentra duplicada en el eje 1. Eje 3. a) Actividad: "Realizar 2 talleres artísticos y/o culturales dirigidos a personas en riesgo social en comunas vulnerables", la redefine y amplía como "*Realizar 5 talleres artísticos y/o culturales dirigidos a personas en riesgo social*". Eje 3. c) Actividad "Convocatoria abierta para dar continuidad al programa Súmate a un programa innovador en cultura, inclusión y reinserción" dirigido a personas en proceso de reinserción social, inmigrantes, familias, con el fin de realizar una residencia teatral en el 2018. Esta convocatoria contempla un taller de 5 días para la selección del elenco de 4 horas diarias. Se redefine como: "*Taller Innovador de Cultura, Inclusión y Reinserción, dirigido a personas en proceso de reinserción social, inmigrantes y familiares de duración de cinco sesiones de cuatro horas, contempla un registro audiovisual*".

Todo lo anterior de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 30 de octubre de 2017 de Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte –COARTRE y en el informe de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales, documentos que forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 07 de diciembre de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N°2480, del 22 de diciembre de 2016, luego modificado en Resolución Exenta N° 936 del 22 de mayo de 2017 de este Servicio.

TERCERO.- PERSONERÍA

La personería de don Ernesto Ottone Ramírez para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta en el Decreto Supremo N° 593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. La personería de Doña Jacqueline Roumeau Cresta, para suscribir el presente anexo de convenio en representación del RESPONSABLE, consta en Acta de Sesión Constitutiva y de Aprobación de los Estatutos de fecha 27 de noviembre de 2000, reducida a escritura pública con fecha 18 de abril de 2001 ante notario público de Santiago Sr. Patricio Raby Benavente, repertorio N°1.436, y en Acta de Primera Asamblea General de la Corporación de fecha 23 de octubre de 2003, reducida a escritura pública con fecha 28 de octubre de 2016 ante notario público de Santiago Sr. Alberto Mozo Aguilar, bajo el N° de repertorio 5.911, documentos que no se insertan en el convenio por ser conocidos por las partes.

"Hay firmas y timbres de: Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de Jacqueline Roumeau Cresta en representación de Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE."

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE

que en todo lo no modificado por el anexo referido en el artículo primero, rigen íntegramente las disposiciones contenidas en el convenio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 2480, del 22 de diciembre de 2016, de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 2480, del 22 de diciembre de 2016, luego modificada en Resolución Exenta N° 936 del 22 de mayo de 2017 de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO:

Una vez tramitada, **publíquese** esta resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por el Gabinete del Ministro Presidente en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, las menciones de cédulas nacionales de identidades de los representantes legales del responsable, que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA

Resol 06/

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Unidad Coordinación de Convenios Institucionales, Gabinete Ministro, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción Social a través del Arte -COARTRE, correos electrónicos: coartre@coartre.cl / grafica@coartre.cl

Resolución redactada en base a formato preparado por Departamento Jurídico según se indica en Memo 6-611 del 26 de Abril de 2016.